

SELLO OVARO VINO  
MARAVEDES AÑO DE  
SE CECIENTOS Y OVARO  
TAYSES.

Mandado Martes 22 de Marzo de 1716

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, martes veintinueve de Marzo de mill setecientos quarenta y seis años, lo muy M. S. Murcia, se continuaron a celebrar Cavildo hordinario como acostumbran es saber. D. Juan, May. Rocamora, Brigadier de los Exercitos de su Mag. Conregidor y Justicia mayor de esta Ciu. D. Juan. Rocamora, D. Juan Carrillo, D. Juan Sandoval, D. Joseph Fontes, D. Matheo Dasdalla, D. Juan Ynacio Navas, Don Fran. Lezaino, D. Juan Merano, D. Luis Menchison, Don Fran. Monasterio, D. Jeronimo Saandona, D. Diego Larza, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Raphael de Lison, D. Alex. Manzana, y D. Xpobal de Lison, Regidores. Seyendo Juan Helario, Xpobal Lopez Guillen, y Antonio Do nate, Jurados.

Se el abasto de nieve. Haviendo relacion de la Situacion mandada hacer ante Cavildo para tratar y conferir sobre la ponencia de nieve hecha por Lorenz Cortes, y proposicion del Senor D. Juan Sandoval; Oficiendo Adm nistrar con las seguridades y ventajitas que en ella se contienen, que uno y otro, se vio en el Cavildo antecedente; Y el Sr. D. Juan. Rocamora, preguntó a los presentes si que Respuesta havia dado el Mayor don. Sobre las Venudas de nieve que se havian expendido p. mayor fuerza de la Jurisdic. quienes Respondieron que havia de tener entendi dido, que hasta unas veinte Cargas se havian vendido p. Abanti lla, y otro Lugar del Reyno; y sala Abcaxarilla otras quatro,